



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la inclusión del Patrimonio Documental de Derechos Humanos de la Argentina relativo al período 1976-1983 en el registro "Memoria del Mundo" de la UNESCO.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 129/2007